

MERCADO DE VALORES  
OPERACIONES EN LA BOLSA DE  
VALORES



## **LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Se considera valor al derecho o conjunto de derechos de contenido esencialmente económico, negociables en el mercado de valores. Este derecho puede estar representado en títulos o en registros contables o anotaciones en cuenta.

Según el tipo de valor, éste puede representar un crédito a favor de su titular o del poseedor del mismo (nominativos, a la orden o al portador) y por lo tanto significa una deuda a cargo de quien lo haya emitido. Puede también constituir un reconocimiento de participación patrimonial en la entidad emisora (acciones).

Para que un derecho de contenido económico sea considerado como un valor negociable en Bolsa, debe ser reconocido como tal por el Consejo Nacional de Valores (CNV) e inscrito en Registro de Mercado de Valores(RMV)

OBLIGACION  
PLAZO  
TASA DE INTERÉS  
CUPONES CAPITAL SEMESTRALES  
CUÓNES DE INTERESES TRIMESTRALES  
26 AGOSOTO 2021

\$ 50.000  
2 AÑOS  
7%



## CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 1.1. De acuerdo al tipo de renta

#### a) Valores de renta fija

Son valores de deuda cuyo rendimiento es conocido y queda establecido el momento mismo de la transacción y pueden negociarse con un descuento o premio en el precio.

La rentabilidad de este tipo de valores viene dada por:

- El valor de los intereses ganados o por ganar, en función de la tasa establecida en la emisión y el plazo correspondiente.
- El valor del descuento o premio que se obtenga en el precio de negociación en el mercado.

Se clasifican en:



- **Valores de corto plazo con tasa de interés**

Son valores cuyo plazo de vigencia total se ubica entre uno y trescientos sesenta días y devengan una tasa de interés. Los principales son:

- Pagarés.
- Pólizas de acumulación.
- Certificados de depósito.
- Certificados de inversión.
- Certificados de ahorro.
- Papel comercial.(obligaciones hasta 360 días plazo)



- **Valores de corto plazo sin intereses (a descuento)**

Son valores cuyo plazo de vigencia total se ubica entre uno y trescientos sesenta días y al no devengar tasa de interés, su rendimiento se determina por el descuento en el precio de compraventa.

Los principales son:

- Cupones.(capital y intereses)
- Letras de cambio.
- Cartas de crédito domésticas.
- Aceptaciones bancarias.(Pagarés o letras de cambio avaladas por un banco)
- Certificados de tesorería. CETES
- Títulos del Banco Central (TBC).



- **Valores a la vista**

Son valores que no tienen plazo ni rendimiento y su negociación es únicamente por precio, como las notas de crédito que emitan las autoridades tributarias (SRI).

- **Valores de largo plazo**

Son valores de deuda cuyo plazo de vigencia total es mayor a trescientos sesenta días y devengan una tasa de interés. Los principales son:

- Cédulas hipotecarias.
- Bonos del estado.
- Obligaciones.
- Valores producto de procesos de titularización.



## **b) Valores de renta variable**

La naturaleza de estos valores no es la deuda, sino su carácter **patrimonial (Acciones)**. Por lo tanto, su rendimiento no se lo puede conocer el momento de la transacción, ni depende de una tasa de interés, sino que se lo determina por factores que posibilitan la generación de utilidades.

Dentro de esta clasificación podemos anotar los siguientes títulos:

- Acciones.
- Cuotas de participación de fondos de inversión.



## **1.2. De acuerdo al sector de emisión**

### **a) Valores emitidos por el sector público**

Son valores que representan una deuda y son emitidos por el Estado y demás instituciones del sector público. Se emiten generalmente como parte de la política monetaria, para buscar financiamiento para proyectos públicos de desarrollo o para cubrir necesidades estacionales de las tesorerías, de conformidad con las leyes que las autorizan. Los principales son:

- Bonos del estado.
- Títulos del Banco Central (TBC).
- Certificados de tesorería.CETES



## **b) Valores emitidos por el sector privado**

Son valores de deuda o patrimoniales (Acciones) emitidos por una persona jurídica privada, sea como derivación de alguna operación crediticia o comercial, o sea con el propósito de captar recursos financieros de forma directa o en el mercado. Los principales son:

- Acciones.
- Aceptaciones bancarias.
- Cartas de crédito domésticas.
- Cédulas hipotecarias.
- Certificados de depósito.
- Certificados de ahorro.
- Certificados de inversión.
- Cuotas de participación (Fondos de inversión).
- Cupones (Capital/Intereses).
- Obligaciones.
- Obligaciones convertibles en acciones (Valor de deuda y patrimonial).
- Pagarés.
- Papel comercial.
- Pólizas de acumulación.
- Valores producto de procesos de titularización